



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCIÓN DEL  
AYUNTAMIENTO PLENO Y ELECCIÓN DE ALCALDE.**

**En Benlloch, a 16 de junio de 2007.  
Siendo las 12'00 horas.  
En el salón de Plenos del Ayuntamiento de Benlloch.  
En 1ª convocatoria.**

Al objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento y elección de Alcalde, conforme establecen los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral 5/1985, de 19 de junio, se reúnen en sesión pública:

- 1.- D<sup>a</sup>. Laura Alcalá Collado (PP).
- 2.- D. Juan José Barreda Ferrando (PSOE).
- 3.- D<sup>a</sup>. Ana Belén Edo Gil. (PSOE).
- 4.- D. Juan José Edo Gil (PSOE).
- 5.- D. José Vicente Guimerá Vallés (PP).
- 6.- D. Ángel Manuel Hernando Domingo (PSOE).
- 7.- D. José Ovidio Ibáñez Radiu (PP).
- 8.- D. José Izquierdo Moreno (PSOE).
- 9.- D. Ángel Ribes Belles (PSOE).

Los cuales han sido proclamados concejales electos en las elecciones locales celebradas el pasado 27 de mayo de 2007.

Actúa como Secretaria de la Corporación: D<sup>a</sup>. Inmaculada Cortina Riera.

**CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.**

Por los asistentes se procede a la constitución de la Mesa de Edad, integrándose ésta por el concejal electo de mayor edad, D. Vicent Guimerá Valles y por el de menor edad, D<sup>a</sup> Laura Nieves Alcalá Collado. Actúa como Secretaria, Inmaculada Cortina Riera.

**CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO.**

Por la Mesa se declara abierta la sesión, procediéndose a comprobar las credenciales presentadas así como la acreditación de la personalidad de los electos por las certificaciones remitidas por la Junta Electoral de Zona de Castellón.

Habiendo asistido concejales electos que representan la mayoría absoluta



de los miembros que de derecho corresponden a este municipio, por la mesa se declara constituida la Corporación.

Por la Secretaría se da cuenta que han formulado la declaración de intereses que preceptúa el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, los concejales. Previa promesa o juramento de acatamiento a la Constitución, conforme preceptúa el artículo 108.8 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral, los asistentes proceden a tomar posesión de sus cargos.

En el caso de que algún concejal de la Corporación no formule declaración de intereses por la Secretaría de la Corporación se deberá informar a los mismos, que no pueden tomar posesión de sus cargos ni por tanto participar en la elección de Alcalde.

## **ELECCIÓN DE ALCALDE.**

Seguidamente por la Presidencia de la Mesa se anuncia que se va a proceder a la elección de Alcalde, señalando que podrán ser candidatos todos los concejales que encabecen las correspondientes listas siendo proclamado electo el que obtenga la mayoría absoluta y que si ninguno obtuviese dicha mayoría será proclamado alcalde el concejal que hubiese obtenido más votos populares en las elecciones de acuerdo con el acta de proclamación remitida por la Junta Electoral de Zona. En caso de empate, por sorteo.

Son candidatos a Alcalde:

1.- D. Juan José Edo Gil (PSOE).

2.- D. José Vicente Guimerá Vallés (PP).

Se procede a la votación, dando el siguiente resultado:

Votos a favor de D. Juan José Edo Gil, candidato a Alcalde por el PSOE seis votos a favor.

Votos a favor de D. José Vicente Guimerá Vallés, candidato a Alcalde por el PP tres votos a favor.

No se formulan abstenciones.

De la anterior votación, se obtiene que D. Juan José Edo Gil, con seis votos a favor que representan la mayoría absoluta del número de miembros que de derecho integran, por lo que resulta elegido Alcalde del Ayuntamiento de Benlloch, procediendo, previo juramento o promesa a cumplir fielmente las



## AJUNTAMENT DE BENLLOCH

CIF P-1202900-E  
C/ Àngel Ortega, s/n (12181)

benlloch\_alc@gva.es  
www.gva.es/benlloch

Tel. 964339001  
Fax 964339246

obligaciones del cargo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, a aceptar su elección y tomar posesión como Alcalde.

Seguidamente el Sr. Alcalde, asume la Presidencia de la Corporación.

Concedida la palabra a D. Vicente Guimerá Vallés del Partido Popular, y realizada su intervención, toma la palabra el Alcalde, quien tras sus manifestaciones clausura el acto.

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las trece horas del día dieciséis de junio de dos mil siete, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

Vto Bº.  
El Alcalde,

Fdo. Juan José Edo Gil.